

La Ceja 10 de Diciembre del 2023

Señores:

Secretaría técnica, secretaria de planeación o aquella que haga sus veces/o instancia que aprobó el proyecto

Asunto: Solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de inversión aprobados (numeral 2 del Artículo 4.5.1.2.3. Acuerdo Único de Comisión Rectora).

En mi calidad de representante legal de la entidad que presentó el proyecto/entidad designada ejecutora del proyecto de inversión denominado “**Construcción intervención y renovación de los parques principales de los municipios de Tarso Angelópolis Valparaíso**” con código **BPIN 2022003050040**, manifiesto que he realizado un análisis de situación del proyecto viabilizado, generándose la necesidad de realizar la modificación de las variables definidas a través del artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, *para los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor*, como a continuación se describen:

Marque con una equis la(s) variable(s) objeto de ajuste:

Variables Susceptibles de Modificación	Variable	Identificación de modificación
a) Actividades y costos	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes	X
	Inclusión de actividades nuevas	
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto	
b) Valor total del proyecto de inversión	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	X
	Disminución de los montos aprobados	
c) Indicadores de producto	Indicadores de producto secundarios	
d) Fuentes de financiación	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	
	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	X
	Modificación de las fuentes ya existentes	X
e) Ejecutor	Cambio de la entidad ejecutora designada	
f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	

Ajustes Fuentes de financiación y monto de recursos (Identificar cada una de las fuentes y entidades aportantes):

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado) 1	VALOR DE AJUSTE 1 SOLICITADO (+/-) 2	VALOR DE AJUSTE 2 SOLICITADO (+/-) 3	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (4=1+2+3)
Gobernación de Antioquia – Asignación para la inversión regional 60%	\$ 6.855.397.288	\$ -	\$ 195.000.000	\$ 7.050.397.288
Gobernación de Antioquia - Asignaciones directas	\$ -	\$ -	\$ 167.605.555	\$ 167.605.555

Municipio de Tarso – SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 177.000.863	\$ 232.564.690	-	\$ 409.565.553
Municipio de Tarso – Recursos Propios	-	\$ 78.690.042	-	\$ 78.690.042
Municipio de Valparaiso -SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 1.349.485.625	\$ 500.937.260	-	\$ 1.850.422.885
Municipio de Angelópolis – Recursos Propios	\$ 438.697.607		-	\$ 438.697.607
Municipio de Angelópolis - SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	-	\$ 730.565.006	-	\$ 730.565.006
Total recursos SGR	\$ 8.381.883.776	\$ 1.464.066.956	\$ 195.000.000	\$ 10.040.950.732
Total general	\$ 8.820.581.383	\$ 1.542.756.998	\$ 362.605.555	\$ 10.725.943.936

F15

Asimismo, manifiesto de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.5. del Acuerdo Único de Comisión Rectora que las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste sobre las variables mencionadas, se detallan a continuación:

1. Razones técnicas:

Para el Municipio de Tarso, debido a la localización de campo del parque y a raíz de las dificultades encontradas con las raíces al momento de la demolición de las estructuras existentes del parque antiguo, a la localización de las zonas de distribución arquitectónica del parque se tuvo que variar este componente. debido a la imposibilidad de conocer el estado de las raíces previa estructuración del proyecto. es por esto por lo que se debe modificar algunas zonas del parque, al realizar la demolición de las zonas contractuales y buscar el nivel de diseño, se encontró en algunas áreas zonas con una o varias losas de concreto, de diversos parques construidos en el tiempo, lo que ocasiono modificación y aumentos en las siguientes actividades;

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	JUSTIFICACION
------	-------------	-----	------	---------------

2.1	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO de cualquier resistencia y espesor cargue, transporte y botada de escombros con su respectivo derecho de botadero, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas.	m2	729.79	Debido a la localización de campo del parque y a raíz de las dificultades encontradas con las raíces al momento de la demolición de las estructuras existentes del parque antiguo, a la localización de las zonas de distribución arquitectónica del parque se tuvo que variar este componente. debido a la imposibilidad de conocer el estado de las raíces previa estructuración del proyecto. es por esto que se debe modificar algunas zonas del parque, al realizar la demolición de las zonas contractuales y buscar el nivel de diseño, se encontró en algunas áreas zonas con una o varias losas de concreto, de diversos parques construidos en el tiempo.
2.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA de material heterogéneo de 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad, sin entibado. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³, elementos necesarios para mantener libre de agua la zona de trabajo, su medida será en el sitio. No incluye el cargue, transporte interno y externo y botada de material.	m3	762.38	Debido a la localización de campo del parque y a raíz de las dificultades encontradas con las raíces al momento de la demolición de las estructuras existentes del parque antiguo, a la localización de las zonas de distribución arquitectónica del parque se tuvo que variar este componente. debido a la imposibilidad de conocer el estado de las raíces previa estructuración del proyecto. es por esto que se debe modificar algunas zonas del parque, ya que de acuerdo a resolución de Corantioquia de fecha enero de 2023, está prohibido el corte de ninguna raíz de los árboles del parque.
2.6	Construcción de LLENOS CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES del proyecto, de acuerdo con las especificaciones requeridas y las indicaciones de la interventoría según norma INVIAS 610-07. Incluye almacenamiento, protección y transporte dentro de la obra y todo lo necesario para la correcta ejecución.	m3	599.57	Debido a la localización de campo del parque y a raíz de las dificultades encontradas con las raíces al momento de la demolición de las estructuras existentes del parque antiguo, a la localización de las zonas de distribución arquitectónica del parque se tuvo que variar este componente. debido a la imposibilidad de conocer el estado de las raíces previa estructuración del proyecto. es por esto que se debe modificar algunas zonas del parque, ya que de acuerdo a resolución de Corantioquia de fecha enero de 2023, está prohibido el corte de ninguna raíz de los árboles del parque.
2,10	Construcción de PLACA en concreto de 24 Mpa, espesor de 0,12 m. Incluye Impermeabilización integral con Plastocrete DM o equivalente, suministro y transporte de los materiales, polietileno calibre 6, formaleta en Súper T de 19mm, Vaciado alternado (en cuadros no superiores de 2.0 x 2.0 m), mano de obra y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	54.82	Debido a la localización de campo del parque y a raíz de las dificultades encontradas con las raíces al momento de la demolición de las estructuras existentes del parque antiguo, a la localización de las zonas de distribución arquitectónica del parque se tuvo que variar este componente. debido a la imposibilidad de conocer el estado de las raíces previa estructuración del proyecto.
2.11	Suministro, transporte e instalación de malla electrosoldada D-84 para placa de contrapiso.	m2	54.82	Debido a la localización de campo del parque y a raíz de las dificultades encontradas con las raíces al momento de la demolición de las estructuras existentes del parque antiguo, a la localización de las zonas de distribución arquitectónica del parque se tuvo que variar este componente. debido a la imposibilidad de conocer el estado de las raíces previa estructuración del proyecto.
3,11	Construcción de ESCALAS SOBRE TIERRA en concreto de 21 Mpa. a la vista, con un desarrollo de ,48 m (contra huella de 0.18m y huella de 0.30m). Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, formaleta, chaflán en contrahuellas, vibrado, protección, curado, nivelación, conformación y compactación del terreno y todo lo requerido para su correcta construcción. Según diseño. La malla electrosoldada se paga en su respectivo ítem, el entresuelo de ser necesario se pagará en su ítem	m2	345.48	Debido a la localización de campo del parque y a raíz de las dificultades encontradas con las raíces al momento de la demolición de las estructuras existentes del parque antiguo, a la localización de las zonas de distribución arquitectónica del parque se tuvo que variar este componente. debido a la imposibilidad de conocer el estado de las raíces previa estructuración del proyecto.

	respectivo.			
3.12	Suministro, transporte e instalación de malla electrosoldada D-84 para escalas sobre terreno	m2	336.48	Debido a la localización de campo del parque y a raíz de las dificultades encontradas con las raíces al momento de la demolición de las estructuras existentes del parque antiguo, a la localización de las zonas de distribución arquitectónica del parque se tuvo que variar este componente. debido a la imposibilidad de conocer el estado de las raíces previa estructuración del proyecto.

2. Razones Financieras:

De acuerdo con lo expuesto en las razones técnicas se presenta acta de mayores y menores cantidades, relacionando las cantidades de obra del contrato inicial y las cantidades actualizadas para la proyección final con la que se ejecutará la obra.

Se anexa a este documento balance del proyecto con mayores y menores cantidades como sustento de lo expuesto. El valor solicitado para Ajustar o adicionar para el Proyecto "Construcción intervención y renovación de los parques principales de los municipios de Tarso Angelópolis Valparaíso". Es por un valor total de trescientos sesenta y dos millones seiscientos cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos (\$ 362.605.555,00) que corresponden al ajuste en cantidades de obra, actividades y tiempos establecidos que cambiaron para la ejecución de la obra y cumplir con el alcance del proyecto, quedando el proyecto financiado así:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado) 1	VALOR DE AJUSTE 1 SOLICITADO (+/-) 2	VALOR DE AJUSTE 2 SOLICITADO (+/-) 3	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (4=1+2+3)
Gobernación de Antioquia – Asignación para la inversión regional 60%	\$ 6.855.397.288	\$ -	\$ 195.000.000	\$ 7.050.397.288
Gobernación de Antioquia - Asignaciones directas	\$ -	\$ -	\$ 167.605.555	\$ 167.605.555
Municipio de Tarso – SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 177.000.863	\$ 232.564.690	-	\$ 409.565.553
Municipio de Tarso – Recursos Propios	-	\$ 78.690.042	-	\$ 78.690.042

Municipio de Valparaiso -SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 1.349.485.625	\$ 500.937.260	-	\$ 1.850.422.885
Municipio de Angelópolis – Recursos Propios	\$ 438.697.607		-	\$ 438.697.607
Municipio de Angelópolis - SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	-	\$ 730.565.006	-	\$ 730.565.006
Total recursos SGR	\$ 8.381.883.776	\$ 1.464.066.956	\$ 195.000.000	\$ 10.040.950.732
Total general	\$ 8.820.581.383	\$ 1.542.756.998	\$ 362.605.555	\$ 10.725.943.936

Los recursos solicitados mediante el presente ajuste serán cubiertos 100% por recursos del departamento, bajo las fuentes de financiación planteadas en el cuadro resumen anterior.

Entendiendo que los ajustes de cantidades generados en el proyecto se deben a que se realizó proceso de recalibración de diseños ya que al comienzo de la ejecución del proyecto se presentaron inconvenientes al momento de la demolición con las raíces de los árboles, lo cual generó una modificación en las cantidades de actividades como los alcorques los cuales requerían mayor cantidad de insumos como concreto para su adecuado desarrollo.

3. Razones Jurídicas:

La justificación jurídica para realizar la adición al proyecto BPIN 2022003050040, denominado “Construcción intervención y renovación de los parques principales de los municipios de Tarso Angelópolis Valparaíso”, se sustenta en el Acuerdo 07 del 26 de Mayo de 2022, emitido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, “ Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización, aprobación y el trámite de ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones”

Así mismo para justificar jurídicamente el proceso se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo 07, la Subsección 02, denominada, Ajustes a los proyectos de inversión ya aprobados, específicamente, en el Artículo 4.5.1.2.1 denominado Variables susceptibles de ajustes a proyectos de inversión aprobados; para el caso específico del ajuste al proyecto BPIN 2022003050040, denominado “Construcción intervención y renovación de los parques principales de los municipios de Tarso Angelópolis Valparaíso” se modificarán las siguientes variables:

Actividades y costos; según el Artículo 4.5.1.2.1 procederá ajuste cuando la modificación de estas variables este orientada a:

- Aumentar o disminuir el costo de una actividad o varias actividades existentes que modifiquen el valor del proyecto
- Valor total del proyecto: Procederá Ajuste cuando la modificación este orientada a Incrementar hasta un 50% el valor inicial aprobado del para el proyecto.
- Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas.
- Modificación de las fuentes ya existentes.

Las condiciones para los ajustes, citadas del Acuerdo 07, aplican y describen de forma específica el proceso de modificación y adición que se le realizara para el proyecto BPIN 2022003050040, denominado “Construcción intervención y renovación de los parques principales de los municipios de Tarso Angelópolis Valparaíso” Así mismo, y acorde con los recursos necesarios para suplir el ajuste presupuestal, los municipios de tarso, Angelópolis y Valparaiso, tiene en consideración las siguientes fuentes de financiación y su respectiva discriminación:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN VALOR DE AJUSTE SOLICITADO

1. Departamento de Antioquia – Asignación para la inversión regional 60% (Ciento noventa y cinco millones de pesos \$ 195.000.000)
2. Departamento de Antioquia – Asignaciones directas (Ciento sesenta y siete millones seiscientos cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos \$ 167.605.555)

Para un total de: Trecientos sesenta y dos millones seiscientos cinco mil quinientos cincuenta y cinco \$ 362.605.555

Por lo anterior y dando cumplimiento a la normativa actual vigente del Sistema General de Regalías se justifica Técnica, presupuestal y jurídicamente el proceso de ajuste que se realizara el proyecto de inversión aprobado con recursos del Sistema General de Regalías por los municipios de Tarso, Angelópolis y Valparaiso.

En consideración al procedimiento definido a través del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.3 del Acuerdo Único de Comisión Rectora para dar trámite a los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor, permito allegar a su oficina la presente solicitud con los anexos que a continuación menciono:

1. Anexo 1. Formato Guía Balance General
2. Anexo 2. Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados.
3. Anexo 3: Disponibilidad de Recursos SGR Asignación para la inversión regional 60%.

Cordialmente,



LILIANA ESCOBAR ORREGO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA

Avala:



WILSON OSBALDO BARRERA LOPEZ
Representante legal
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2022

Nota 1: Cuando se requiera un ajuste de los tratados en la presente solicitud y el ejecutor no haya sido designado o no haya aceptado su designación, el ajuste deberá ser tramitado por quien presentó el proyecto de inversión.

Nota 2: Cuando el proyecto cuente con interventoría, supervisión o ambos, según sea el caso, la solicitud y los documentos soporte deberán ser suscritos adicionalmente por estos.